



**JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ESTADO ELECTRÓNICO No.003 de 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS	OBSERVACIÓN	PROVIDENCIA
1	88001-3333-001-2021-00045-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mirtha Del Carmen Cantero Paternina	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - Ugpp	18 de mayo de 2021	Principal	Auto Admite Demanda	Auto N.0037-2021

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veinte (20) de Mayo de dos mil veintiuno (2021). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las cinco de la tarde (05:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

SECRETARÍA DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821